

ID DOCUMENTO: ugb7fX3sXX
Verificación código: https://sede.villanuevalaserena.es/verifica



EXCMO. AYUNTAMIENTO
de
VILLANUEVA DE LA SERENA
(BADAJOZ)

DON BERNARDO GONZALO MATEO, SECRETARIO GENERAL
DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE VILLANUEVA DE LA SERENA,

CERTIFICA: Que la Junta de Gobierno Local, en sesión ordinaria celebrada el día 13 de diciembre de 2017, adoptó, entre otros, el acuerdo que, sin perjuicio de las modificaciones o rectificaciones de forma que pudiera sufrir su redacción al tiempo de la aprobación definitiva del acta, en su borrador es del siguiente tenor literal:

“4.2. Visto el expediente incoado a solicitud de AQUANEX, Servicio Domiciliario del Agua de Extremadura, S.A., actual concesionaria del servicio municipal de abastecimiento de agua y saneamiento, sobre ejecución de las obras contempladas en el proyecto denominado “Depósito auxiliar de 1.800 m³ en Villanueva de la Serena”; y

RESULTANDO: Que previa la tramitación correspondiente, por la Junta de Gobierno Local, en sesión ordinaria celebrada el día 25 de abril de 2017, se aprobó el proyecto denominado “Depósito auxiliar de 1.800 m³ en Villanueva de la Serena”, redactado por el ingeniero de caminos don Antonio Camacho Lesmes, adscrito a EXING, S.A., Empresa Consultora, con un presupuesto de ejecución por contrata de setecientos diecinueve mil novecientos ochenta y nueve euros con sesenta y dos céntimos (719.989,62), IVA incluido; y se encomendó a la entidad mercantil AQUANEX, Servicio Domiciliario del Agua de Extremadura, S.A., actual concesionaria de los servicios municipales de abastecimiento de agua y saneamiento, la ejecución de las

FIRMADO POR	FECHA FIRMA
IDCES-09161138P GONZALO MATEO BERNARDO	14-12-2017 12:34:35
IDCES-52356267X GALLARDO MIRANDA MIGUEL ANGEL	18-12-2017 14:11:08

ID DOCUMENTO: ugbtfx3sxik
Verificación código: https://sede.villanuevadelaserena.es/verifica



EXCMO. AYUNTAMIENTO
de
VILLANUEVA DE LA SERENA
(BADAJOZ)

obras comprendidas en el referido proyecto, asumiendo la financiación de las mismas.

RESULTANDO: Que en la misma sesión de la Junta de Gobierno Local referida anteriormente se determinó que la empresa AQUANEX, Servicio Domiciliario del Agua de Extremadura, S.A., se resarciría de los costes que soportase mediante la cuota de inversión en infraestructuras establecida en la ordenanza fiscal reguladora de la tasa por la prestación del servicio de abastecimiento de agua potable y servicios complementarios, aprobada por el Pleno de la Corporación el día 30 de marzo de 2017 y publicada en el Boletín Oficial de la Provincia nº 64, de 4 de abril siguiente; debiendo supervisarse las liquidaciones correspondientes por la tesorería municipal.

RESULTANDO: Que asimismo se designó responsable de la supervisión de la ejecución de las obras al ingeniero técnico de obras públicas al servicio de este Ayuntamiento don Justo Contador Bravo, al que correspondería adoptar las decisiones y dictar las instrucciones necesarias con el fin de asegurar la correcta realización de la prestación pactada; y que dicha supervisión, además, comprendería las demás prescripciones establecidas en el Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, y el Real Decreto 1098/2001, de 12 de octubre, por el que se aprueba el Reglamento general de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, a saber: que debería comunicarse al Ayuntamiento la fecha de comprobación del replanteo; que, sin perjuicio de la comprobación final de las obras, mensualmente se

FIRMADO POR	FECHA FIRMA
IDCES-09161138P GONZALO MATEO BERNARDO	14-12-2017 12:34:35
IDCES-52356267X GALLARDO MIRANDA MIGUEL ANGEL	18-12-2017 14:11:08



EXCMO. AYUNTAMIENTO
de
VILLANUEVA DE LA SERENA
(BADAJOZ)

expedirían certificaciones de la obra realmente ejecutada, debiendo contar las mismas con el Vº Bº del técnico municipal responsable de la supervisión de las obras, dando cuenta de lo actuado a la Junta de Gobierno Local; que cualquier modificación del proyecto deberá ser autorizada por el órgano de contratación; y que a la finalización de las obras se emitirá acta de recepción y se detallará su estado, debiendo comparecer a dicho acto el técnico municipal responsable de la supervisión de las obras y el Interventor o persona en la que delegue.

RESULTANDO: Que con fecha 21 de julio de 2017 se extendió el acta de comprobación del replanteo de las obras, autorizándose su inicio, siendo el plazo de ejecución previsto de cinco meses.

RESULTANDO: Que se han emitido por la dirección técnica las certificaciones de obra núms. 1, 2 y 3, correspondientes a los meses de agosto, septiembre y octubre de 2017, respectivamente, que han contado con el visto bueno del técnico municipal responsable de la supervisión de las obras, a saber:

- Certificación de obras nº 1, correspondiente al mes de agosto de 2017, por un importe, IVA incluido, de doscientos cincuenta mil trescientos dos euros con treinta y cinco céntimos (250.302,35).

- Certificación de obras nº 2, correspondiente al mes de septiembre de 2017, por un importe, IVA incluido, de noventa y seis mil treinta y ocho euros con tres céntimos (96.038,03).

FIRMADO POR	FECHA FIRMA
IDCES-09161138P GONZALO MATEO BERNARDO	14-12-2017 12:34:35
IDCES-52356267X GALLARDO MIRANDA MIGUEL ANGEL	18-12-2017 14:11:08



EXCMO. AYUNTAMIENTO
de
VILLANUEVA DE LA SERENA
(BADAJOZ)

- Certificación de obras nº 3, correspondiente al mes de octubre de 2017, por un importe, IVA incluido, de sesenta y seis mil trescientos cincuenta y nueve euros con cuarenta y ocho céntimos (66.359,48).

Tomando en consideración los citados antecedentes, la Junta de Gobierno Local, en ejercicio de las atribuciones que tiene delegadas por el Pleno mediante acuerdo adoptado en sesión extraordinaria celebrada el día 8 de julio de 2015, publicado en el Boletín Oficial de la Provincia nº 132, de 14 de julio siguiente, por unanimidad de los presentes, ACUERDA:

Primero. Tomar conocimiento de las actuaciones llevadas a cabo, referidas con anterioridad, correspondientes al proyecto denominado "Depósito auxiliar de 1.800 m³ en Villanueva de la Serena", redactado por el ingeniero de caminos don Antonio Camacho Lesmes.

Segundo. Publicar el presente acuerdo en el perfil de contratante, de conformidad con lo establecido en el artículo 53 del Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Contratos del Sector Público.

Tercero. A fin de dar cumplimiento a lo establecido en el artículo 126.2 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales; dar

FIRMADO POR	FECHA FIRMA
IDCES-09161138P GONZALO MATEO BERNARDO	14-12-2017 12:34:35
IDCES-52356267X GALLARDO MIRANDA MIGUEL ANGEL	18-12-2017 14:11:08

ID DOCUMENTO: ugb7rk3sxik
Verificación código: https://sede.villanuevadelaserena.es/verifica



EXCMO. AYUNTAMIENTO
de
VILLANUEVA DE LA SERENA
(BADAJOZ)

cuenta del presente acuerdo a las Comisiones Informativas Permanentes de Hacienda, Patrimonio y Especial de Cuentas, y de Urbanismo, Fomento y Medio Ambiente, en las inmediatas sesiones que celebren.

Cuarto. Dar traslado del presente acuerdo a la empresa concesionaria; a la dirección de las obras; al técnico municipal responsable de la supervisión de las obras; a las Concejalías delegadas de Hacienda, Urbanismo y Servicios Municipales Externos; y a los Servicios de Urbanismo, Contratación, Intervención y Tesorería; a los oportunos efectos.”

Y para que conste, se expide la presente certificación, de orden y con el visto bueno del Sr. Alcalde-Presidente, con la salvedad a que se refiere el artículo 206 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales.

EL ALCALDE, *Miguel Ángel Gallardo Miranda.*
EL SECRETARIO GENERAL, *Bernardo Gonzalo Mateo.*

FIRMADO POR	FECHA FIRMA
IDCES-09161138P GONZALO MATEO BERNARDO	14-12-2017 12:34:35
IDCES-52356267X GALLARDO MIRANDA MIGUEL ANGEL	18-12-2017 14:11:08